

D. José Antonio ALARCÓN ZAMORA con DNI 70.517.825-D **Delegado de Prevención** y en representación de la Sección Sindical de Albacete del Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha (SPL C-LM/CSL), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rosario nº 6, piso 2º puerta 14, 02001 de Albacete, por medio del presente documento, dentro de las funciones que me competen **EXPONE:**



Que tras la adjudicación del contrato de **UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL**, según Orden Particular 2/14 del 04 de Septiembre, será preceptivo el **uso de la nueva uniformidad** desde las 07 horas del día 06 de septiembre.

Días antes se nos hizo entrega del material consistente en:

- 2 Polos de manga corta
- 2 Polos de manga larga
- 2 pares de pantalones
- Cinturón
- 2 pares de hombreras
- Gorra de beisbol
- Chaleco reflectante
- Cazadora

Que ya en su día con anterioridad al pliego de prescripciones técnicas del suministro de la uniformidad, por parte de esta representación sindical y el sus delegados de prevención se advirtió de la necesidad de adquirir al menos **DOS pares de PANTALONES DE MOTORISTA con sus correspondientes protecciones**, negándose en este caso el Concejal de Seguridad a incluir esta solicitud en el pliego de contratación, junto con la negativa de la Jefatura del Servicio de Policía Local, alegando que ya no se podían hacer modificaciones dado la fase en la que se encontraba el proceso. *(Ver acta del comité de Seguridad y Salud de fecha 05 de Junio de 2014).*

Del mismo modo en fecha 26 de Mayo de 2014 por parte del Delegado de Prevención del SPL C-LM se presentó **ESCRITO DE QUEJA**, registro 001417 poniendo además de manifiesto la falta de otras prendas y útiles necesarios para una correcta protección de los agentes policiales como son **guantes de motorista**, o **PROTECCIONES PARA LOS PANTALONES DE LOS MOTORISTAS**, *(de los 1100 pantalones ofertados, ninguno tiene en cuenta las protecciones para los motoristas)*. En el mismo sentido el registro 000122 de fecha 10 enero 2014 y 002231 de fecha 18 de septiembre de 2014, se recogían estas carencias. **Escritos TODOS ELLOS sin contestación** alguna por parte del Concejal de Seguridad o Jefatura de Servicio como lamentablemente viene siendo habitual, teniendo que llegar incluso a tener que interponer una denuncia ante la Inspección de Trabajo, actualmente en estado de tramitación.

La realidad es que la ropa entregada y siendo preceptiva su uso, no hay la disponibilidad de estos pantalones, habiendo entregado por otra parte la mayoría de agentes la antigua uniformidad siguiendo las instrucciones de Jefatura *(que sí disponía de pantalones de motorista*

con protecciones), por lo tanto los agentes que prestan servicio en moto están desprotegidos ante posibles caídas o incidencias, y la situación afecta a su seguridad y salud laboral.

Del mismo modo, las **CAZADORAS** entregadas (*que en teoría según el pliego de contratación se debían entregar en el año 2015*) **NO DISPONEN DE PROTECCIONES** para los motoristas, cuando en el pliego venían 100 cazadoras con protección. No teniendo conocimiento de la fecha en la cual se entregarán estas protecciones, por lo tanto los agentes que prestan servicio en moto están desprotegidos, y afecta a su seguridad y salud laboral.

Con el cambio de uniformidad se han dejado de tener otras prendas que tenían un buen funcionamiento en cuanto a la protección térmica y de la lluvia, y en la actualidad con las primeras lluvias, la única prenda de protección que tenemos es la CAZADORA que **NO DISPONE DE CAPUCHA** que proteja la cabeza y cuello del agua. Por otra parte las **PRENDAS ESPECÍFICAS DE LLUVIA** según el pliego de contratación no se suministrarán hasta el 2016, por lo tanto los agentes que prestan servicio en la vía pública están desprotegidos, y por tanto afecta a su seguridad y salud laboral.

En cuanto a la **PROTECCIÓN TÉRMICA**, las prendas suministradas actualmente, nos transmiten los compañeros no tienen según su opinión la protección térmica adecuada para las temperaturas de invierno, estando todavía a la espera de la entrega de material que se tenía que suministrar en 2014 (*jerséis térmicos, pantalones térmicos, camisetas térmicas*) sin conocer la fecha exacta de suministro, teniendo en cuenta que la climatología en la zona cambia de forma repentina, es necesario el suministro de estas prendas a la mayor brevedad y evaluar entonces la necesidad de cualquier otra prenda de protección térmica adecuada a las condiciones climatológicas de la ciudad.

Estas y otras consideraciones también se trasladaron el pasado 07 de Octubre de 2014 en la Reunión Ordinaria del Comité Seguridad y Salud, sin contestación ni avance alguno (*que sepamos*) hasta la fecha.

Del mismo modo aprovechamos la ocasión para trasladarles nuestro reconocimiento en relación con la **importante inversión económica en la adaptación de la nueva uniformidad** de Policía Local (**494.909,09€**) y el esfuerzo realizado por la Corporación, que independientemente de nuestra valoración sobre la necesidad y oportunidad de este cambio de uniformidad, resulta lamentable que ni el pliego de condiciones ni la priorización de las prendas y otros medios materiales no se haya realizado dentro de los procedimientos de negociación y participación establecidos y acordados, lo que ha conllevado la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo, además de que ahora en la ejecución del contrato se haga realidad que los plazos de suministro, así como las prendas adquiridas resultan hasta el momento inadecuadas para la realización óptima del servicio. Reiterando de nuevo nuestra disposición a participar en establecer y priorizar una serie de medidas que puedan mejorar las condiciones laborales de los agentes y sobre todo garantizar su seguridad, así como el servicio, dentro del ejercicio de nuestras funciones y derechos sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto, **se SOLICITA:**

1. Que según el compromiso adquirido por el Concejal de Seguridad y Presidente del Comité de Seguridad y Salud, en la reunión con Comité de Seguridad y Salud de fecha 05 de Junio de 2014 (*ver acta "que deba comprarse necesariamente, se inicie el procedimiento y se*

compre”) se realicen los trámites establecidos oportunos para la adquisición a la mayor brevedad posible de **al menos dos pares de PANTALONES DE MOTORISTA con las correspondientes protecciones.**

2. Que se realicen las gestiones oportunas para el suministro a la mayor brevedad posible de las **PROTECCIONES DE LAS CAZADORAS** adquiridas, así como la **prenda exterior de la CAZADORA.**
3. Que se realicen las gestiones oportunas para el suministro a la mayor brevedad posible de las **PRENDAS DE LLUVIA.**
4. Que se realicen las gestiones oportunas para el suministro a la mayor brevedad posible de las prendas correspondientes a 2014 que faltan por **suministrar: JERSÉS TÉRMICOS, PANTALONES TÉRMICOS, CAMISETAS TÉRMICAS, calzado (bota/zapato) y cartera con placa,** independientemente de la evaluación posterior de la posible necesidad de cualquier otra prenda de protección térmica adecuada a las condiciones climatológicas de la ciudad.
5. Que se realicen las gestiones oportunas para el suministro a la mayor brevedad posible de las 95 prendas auxiliares (**FORRO DE PANTALÓN**) que ofertó la empresa como mejora de contrato.
6. Que se traslade escrito por el Servicio de Contratación o el servicio que corresponda, de informe a los Delegados Sindicales y Delegados de Prevención de las **modificaciones realizadas en el periodo de entrega** de las prendas que venían establecidas en el pliego de contratación.
7. Solicitar de nuevo la realización de la **EVALUACIÓN DE RIESGOS** de los puestos de la Policía Local (*en el mismo sentido ver acta del comité de Seguridad y Salud de fecha 05 de Junio de 2014 y escrito en fecha 26 de Mayo de 2014 registro 001417*)
8. Se dé traslado del presente escrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Comité de Seguridad y Salud laboral.

Quedando a su disposición, reciba un cordial saludo.

Albacete a 30 de Octubre de 2014



Delegado de Prevención Sección Sindical SPL C-LM



SR. CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD AYUNTAMIENTO DE ALBACETE-

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AYTO. ALBACETE